

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/322/24

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

ADAMO TELECOM IBERIA, SAU ha solicitado autorización para **LÍNEAS TELEFÓNICAS SUBTERRÁNEAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAR DE RENA

VÍA PECUARIA: CORDEL DE LA PLATA

PARAJE O TRAMO: DESDE COORD.H-30 X:256934.0 Y:4328844.4 HASTA X:257134.8 Y:4327952.9

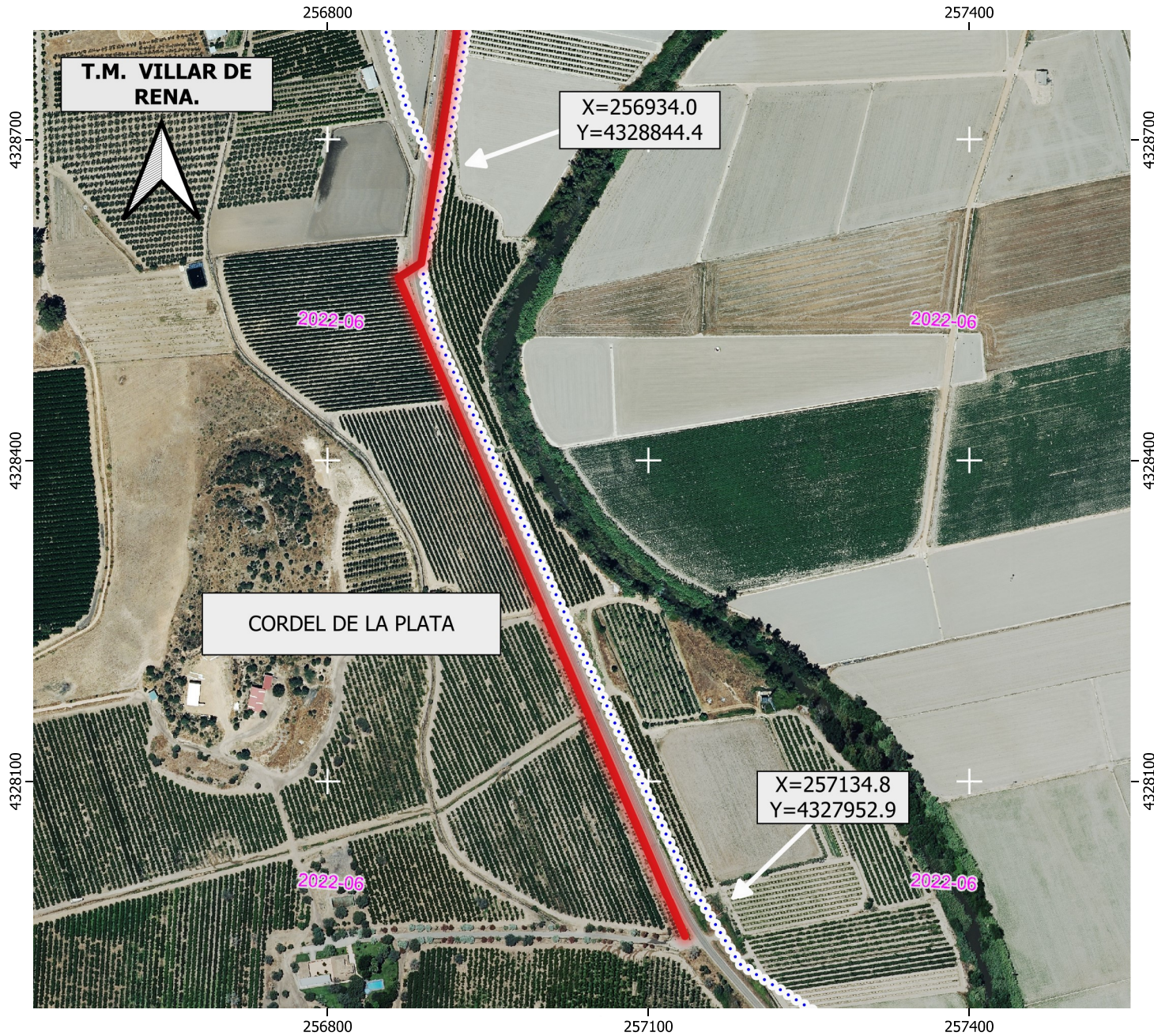
SUPERFICIE: 550 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaría "CORDEL DE LA PLATA".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 256934.0 Y= 4328844.4
 X= 257134.8 Y= 4327952.9

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....550 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de VILLAR DE RENA.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA" por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 322/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 550 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

 LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.

 Inventario VP

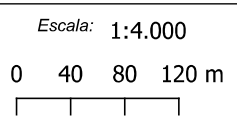
CORDEL DE LA PLATA.
 Clasificación publicada en el B.O E nº 113 de 12 de mayo de 1958.



JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Junta de Extremadura
 Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia
 Servicio de Vías Pecuarias
 María Campos Garófano

El Técnico Superior
 Juan Manuel Vázquez Ferrera



DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 322/2024).

Plano: 1 de 1 OCTUBRE 2024
 VILLAR DE RENA. (Badajoz)